

*ACUERDO n.º 405 de 17 de setiembre. Se asigna la pension del Comisionado para liquidar el Ejército Occidental.*

El Gobierno:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

1.º El Comisionado para liquidar el Ejército Occidental llevará la dotacion de cincuenta pesos mensuales.

2.º Queda reformado el artículo 6.º del decreto de 4 de junio último.—Comuníquese á quienes corresponde.—Managua, setiembre 17 de 1858.—Martinez.